

INFORME SECRETARIAL: Palmira, veinte (20) de octubre de 2021. A Despacho del Señor Juez, las presentes diligencias, para que se sirva proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación

Rad: 76 520 3103 004 1996 04730 00

Ejecutivo Mixto

Establecido a partir de lo aportado por el apoderado ejecutante, que lo pretendido por éste es conocer la vigencia de la acción coactiva que actualmente se encuentra adelantando la Alcaldía Municipal de Palmira a través de la Subsecretaria de Cobro Coactivo, por impuestos municipales, menester resulta que la instancia le solicite al funcionario competente y para el efecto previsto en el artículo 839-1 del Estatuto Tributario, determine cuál es el estado del proceso que actualmente afecta el dominio del predio dado en garantía real con número de matrícula inmobiliaria 378-45851, ubicado en la calle 48A No. 36-50 de Palmira Valle, de propiedad de la demandada Clemencia Valderrama de Vallejo, hoy de sus herederos, según expediente 0605535. En consecuencia, el juzgado, DISPONE:

Líbrese oficio por secretaría a la Subsecretaria de Cobro Coactivo de la Alcaldía Municipal de Palmira para el efecto señalado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0940fea65ab708c7b588666981391a1150c6e4b767c3499291b442ca2fb82131

Documento generado en 20/10/2021 03:00:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>